

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 10 SET 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente extranjero de posgrado al Ing. NASSIR SAPAG CHAIN PAS N° 6155954;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ing. NASSIR SAPAG CHAIN, PAS N° 6155954, como docente extranjero en la MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL desde el 18 de agosto de 2015 hasta el 19 de agosto de 2015 y desde el 26 de agosto de 2015 hasta el 27 de agosto de 2015 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

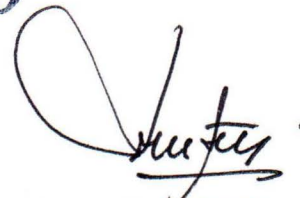
Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y uno con sesenta y cinco (\$43241,65), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado y a Asesoría Legal.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1039


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas